

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 222

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO ~~BLOQUE~~ A.R.I. Proyecto de Ley Aprobando el
Acuerdo Nº 14396, referente a la Promoción de la
Inversión y el Desarrollo de la Provincia mediante
el Mecanismo Financiero denominado "FIDEICOMISO
AUSTRAL".

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº 172

Orden del día Nº _____



Fundamentos

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de presentar el proyecto por el cual se aprueba, mediante ley, el acuerdo suscripto el día 15 de marzo de 2010, conocido como FIDEICOMISO AUSTRAL, que fuera ratificado mediante Decreto Provincial n° 882/10.

Que, en principio parecería que el proyecto es innecesario, pues la aprobación del Fideicomiso Austral debería ser la consecuencia del dictamen de comisión que se emita como resultado del tratamiento del asunto n° 076, caratulado "P.E.P.-Nota n° 054/10, adj. Decreto Pcial. N° 882/10, que ratifica el Acuerdo N° 14396, ref. a promover la inversión y el desarrollo de la provincia; suscripto con el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios".

No obstante, distintos argumentos elusivos se han brindado con la intención de no abordar el tratamiento en cuestión. En razón de que uno de ellos era la falta de proyecto, pues entonces se presenta uno.

Asimismo, cabe memorar que las distintas cuestiones que han sido materia de objeción o controversia se han despejado con el transcurso del tiempo y la actividad de la Comisión n° 1, a saber: la totalidad de la documentación requerida se encuentra en poder de los Sres. Legisladores. Incluso, alguna de la documentación requerida se encontraba en la propia Legislatura de la Provincia, desde hace ya unos cuantos años.

Cabe mencionar que la intervención de los organismos de control, requerida por la Comisión n° 1 en relación a la aprobación de este asunto ha sido sumamente favorable. No solo que expresamente señalaron que ninguna objeción tenían, sino que manifestaron su expresa conveniencia en relación a la aprobación.

Si tenemos en cuenta que la falta de aprobación del mencionado asunto no hace más que ocasionar perjuicios a la Provincia, ningún argumento se encuentra para no aprobarlo, pero los perjuicios por su falta de aprobación son cotidianos y cuantiosos.

Frente a esta realidad, solicitamos a nuestros pares la urgente aprobación del mismo, con la convicción de que cuestiones políticas menores, especulaciones electorales, o simplemente la mala fe no se impongan sobre políticas de estado, de mediano y largo plazo que necesita urgentemente nuestra provincia.


Dr. MANUEL RAMBALDI
Legislador Provincial
Poder Legislativo


VERÓNICA CECILIA DE BARRÓN
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas

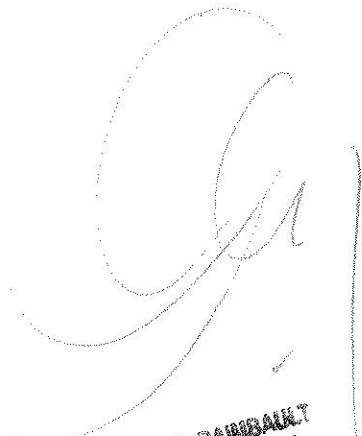


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º : Apruébase en todos sus términos, el acuerdo registrado bajo el N° 14.396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado "FIDEICOMISO AUSTRAL", convenio complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 0882/10.

Artículo 2º : Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



MANUEL RAMBALDI
Legislador Provincial
Poder Legislativo



VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo